

CD CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Destino: OFICINA CARTAGENA



No. 20180530042492
Fecha Radicado: 2018-01-05 11:11:31
Anexos: 20/NPNE

(fiduprevisora)

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-004-18 03/01/2018

Doctor(es)
SERGIO LONDOÑO ZUREK
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias (E)
ANGELINA TORRES TOVAR
Directora Fiduprevisora
EDGAR GUERRERO MOLANO
Gerente General – Servitrust GNB Sudameris
Ciudad.



Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Especial- Vigencia 2016.

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoría-PGAT-2017, practicó auditoría modalidad especial a la Evaluación de los Encargos Fiduciarios firmados con las Fiduciarias y el Distrito de Cartagena, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante la vigencia fiscal 2016.

Cabe anotar, que durante el proceso auditor se dieron a conocer las observaciones detectadas con el objeto que la Entidad expusiera sus argumentos, y a la fecha no se ha recibido respuesta, razón por la que el informe Preliminar quedó en firme.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la entidad deberán hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Comisión Auditora
Revisó: Miguel Torres Marrugo
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: diecinueve (19) páginas
Un (01) CD que contiene el Plan de Mejoramiento

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-16-0000795
Fecha y Hora de registro: 05-ene-2018 12:14:52
Funcionario que registro: Zabaleta, Jesus David
Dependencia del Destinatario: Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Responsable: PEREIRA BLANCO, MILTON
Cantidad de anexos: 19
Contraseña para consulta web: 81389581

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09. Casa Moraima - Móvil: 301-3059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



INFORME FINAL DE AUDITORIA
MODALIDAD ESPECIAL

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LOS ENCARGOS FIDUCIARIOS
FIRMADOS CON LAS FIDUCIARIAS Y EL DISTRITO DE CARTAGENA.



VIGENCIA FISCAL AUDITADA 2016

DICIEMBRE DE 2016

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD **CONTRALORIA**
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Contralor Distrital: (E)

HERNAN MADRID CONTRERAS

Dir. Técnico de Auditoría Fiscal:

MIGUEL TORRES MARRUGO

Coordinadora:

CD **CONTRALORIA**
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
YADIRA RODRIGUEZ REDONDO

Equipo Auditor:

ROBERTO MORALES ROMERO
(Líder)

ANTONIO SÁNCHEZ BALLESTEROS
(Auditor)

FERNANDO USECHE VALLE
(Auditor)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
3. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	19
4. QUEJAS.....	

 **CONTRALORIA**
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. y C.

Doctores:

SERGIO LONDOÑO ZUREK
Alcalde de Cartagena de Indias

ANGELINA TORRES TOVAR
Directora Fiduprevisora Oficina Cartagena.

EDGAR GUERRERO MOLANO
Gerente General- Servitrust GNB Sudameris.

Asunto: Carta de Conclusiones Auditoria Especial a los Contratos de Fiducia

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272° de la Constitución Política, Ley 42 de 1993 y 610 de 2000, practicó Auditoría Modalidad Especial al CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 143-2014 DE GNB SUDAMERIS y CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO FIDUPREVISORA 1469 (ICLD), ambos suscritos con la Alcaldía Distrital de Cartagena.

Se evaluaron los principios de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

La comisión auditora comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Durante el proceso auditor, se tuvo en cuenta la gestión y los resultados obtenidos con los activos y recursos administrados e invertidos a través del patrimonio autónomo específico, y del manejo y administración de los recursos públicos de los encargos fiduciarios, en términos de efectividad y eficiencia desde la óptica de la pertinencia, la necesidad, los costos y la prioridad, según la complejidad y magnitud que representa y el estricto cumplimiento a la finalidad para la cual fue constituido el negocio fiduciario.

Es responsabilidad de los sujetos de control, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados, evidenciados en la administración de los negocios jurídicos en cumplimiento de su finalidad.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de los contratos de fiducia, las cifras y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada administración de los recursos económicos encomendados.

El análisis se encuentra debidamente documentado en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamental Colombiana (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

Así mismo se tuvo en cuenta lo contenido en los artículos 1227 al 1243 del Código de Comercio, ley 80 de 1993 artículo 32, Concepto No.2003018295- 1 Mayo 23 de 2003 de la Superintendencia Financiera, Capítulo Primero del Título V de la Circular Externa 046 de 2008 emitida por la Superintendencia Financiera, el Decreto Reglamentario 1049 de abril 06 de 2006, Acuerdo 41 de 2006 emitida por la Administración Distrital de Cartagena.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Las entidades deben realizar un ajuste al plan de mejoramiento que se encuentran desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado en un lapso de ocho (8) días, a partir del informe recibido.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Alcaldía de Cartagena-Secretaría de Hacienda, Fiduciaria GNB Sudameris y la Fiduciaria la Previsora S. A., las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

HALLAZGOS:

Dentro del informe se comunican Seis (6) Hallazgos administrativos sin alcance, los cuales se encuentran ubicados al final del informe, bajo el titulo correspondiente.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (I)

Proyectó: Comisión Auditora
Revisó: Miguel torres- DTAF
Director Técnico de Auditoría Fiscal

CD CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ANÁLISIS COBRO DE COMISIÓN FIDUCIARIA LA PREVISORA
VIGENCIA 2016
 (Cifras en millones de pesos)

MES FACTURADO	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE PAGO EXTRACTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGO DE COMISIÓN
ENERO	22348	29/02/2016	248	17/03/2016	48.820.220,44
JUNIO	23393	03/08/2016	921	23/11/2016	180.424.705,37
DICIEMBRE	24628	30/01/2017	64	31/01/2017	202.070.340,80

Lo anterior evidencia que El Distrito de Cartagena, está realizando pago sin el lleno de los requisitos presupuestales, esta observación, se encuentra plasmada en un plan de mejoramiento que está vigente hasta el año 2018, por tal motivo, corresponde a la próxima auditoría verificar la corrección de esta situación.

2.2.2 Informes de Gestión Mensuales Fiduciaria la Previsora

Los informes de gestión de la Fiduciaria la Previsora, respecto al encargo fiduciario 1469, fueron solicitados a la Alcaldía, la cual no aportó los doce informes correspondientes a cada uno de los meses respectivos, por lo tanto, para completar el análisis, fue necesario recurrir a los informes escaneados por la Fiduciaria la Previsora.

Cabe anotar que los informes escaneados por la Previsora, son de una calidad demasiado baja, tornándose ilegible en algunos casos, lo que dificulta su análisis

Al analizar los extractos bancarios de este encargo, para la vigencia 2016, se detectaron seis (6) cuentas inactivas, con un saldo total de 14.345.537,99, el detalle de estas se presenta a continuación:

CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS, PREVISORA 1469
VIGENCIA 2016

BANCO	CUENTA	PERIODO DE INACTIVIDAD		SALDO
Davivienda	58500030257	01/01/2016	31/12/2016	14.223.581,81
Avillas	82125781-3	01/01/2016	31/12/2016	4,92
Avillas	82121293-3	01/01/2016	31/12/2016	43.397,62
Avillas	82121294-1	01/01/2016	31/12/2016	78.553,64
Corpbanca	493036505	01/01/2016	31/12/2016	0,00
Corpbanca	493036513	01/01/2016	31/12/2016	0,00
TOTAL CUENTAS INACTIVAS		6		14.345.537,99

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En auditoria vigencia 2014, la Contraloría Distrital se había pronunciado frente al hecho de la existencia de cuentas bancarias inactivas en los encargos fiduciarios, hoy sigue presentándose la misma situación, lo que entraña una total falta de gestión a este respecto.

2.2.3 Operaciones no Consentidas

En el análisis realizado a los informes mensuales de gestión, respecto al encargo fiduciario No. 1469, presentados por la fiduciaria La Previsora S.A., en el periodo fiscal de 2016, se pudo evidenciar que al igual que en la vigencia 2015, se presentaron casos de las transferencias de pagos no autorizados para impuestos, realizados a través del botón de pagos PSE de la página web del distrito, lo que situación crónica y de un alto riesgo financiero, amén del procedimiento establecido en la resolución 0172 de 2014 de la administración Distrital, la cual no representa una verdadera solución a dicha situación.

MES	2015		2016		VARIACIÓN	VARIACIÓN %
	No.	MONTO	No.	MONTO		
ENERO	33	1.121,4	145	2.980,3	1858,9	165,77%
FEBRERO	36	1.288,4	145	2.980,3	1691,9	131,32%
MARZO	36	1.288,4	145	2.980,3	1691,9	131,32%
ABRIL	36	1.288,4	145	2.980,3	1691,9	131,32%
MAYO	36	1.288,4	145	2.980,3	1691,9	131,32%
JUNIO	41	1.915,8	149	3.012,6	1096,8	57,25%
JULIO	43	1.765,8	149	3.012,6	1246,8	70,61%
AGOSTO	92	2.087,8	149	3.012,6	924,8	44,30%
SEPTIEMBRE	131	3.354,5	149	3.012,6	-341,9	-10,19%
OCTUBRE	138	2.915,3	149	3.012,6	97,3	3,34%
NOVIEMBRE	138	2.915,3	149	3.012,6	97,3	3,34%
DICIEMBRE	142	2.964,5	149	3.012,6	48,1	1,62%

Fuente: Informes de gestión Fiduciaria la Previsora 2016

Respecto a los problemas presentados con el botón PSE, estos fueron motivo de análisis en la auditoria de la vigencia anterior, por tal motivo esta situación será analizada en la evaluación del plan de mejoramiento de dicha auditoria.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

3. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

En este punto se pudo establecer que el plan de mejoramiento suscrito, cuenta como fecha de cumplimiento la vigencia 2018, entendiendo que el plan de mejoramiento es uno solo y conforma un todo, no se puede calificar el grado de cumplimiento, debido a que si existen acciones de mejoras parciales, estas cuentan aún con tiempo para su culminación.

No obstante lo anotado arriba, se reconoce el grado de cumplimiento de las metas a fin de determinar qué porcentaje falta para cumplir con el 100%.

La calificación calculada en la presente auditoría, puede variar de forma negativa o positiva en el siguiente periodo fiscal, dependiendo de la continuidad de la administración en la aplicación de las acciones de mejora. De igual forma a fin de conseguir resultados permanentes en el tiempo, respecto al cumplimiento de los objetivos de calidad, en lo posible, se debe tratar de incluir las actividades de mejora en políticas y/o procedimientos, a fin de garantizar su cumplimiento.

En el cálculo de grado de desarrollo del plan de mejoramiento se encuentra en el 67.5%, faltándole un 32.5% para su culminación.

HELLAZGO	ACCIONES DE MEJORA	CUMPLIMIENTO
<p>El Distrito actuó presuntamente con negligencia, a pesar de que la fiduciaria notificó con anterioridad de la próxima terminación del contrato, puesto que tenía la obligación de determinar con anticipación cuáles serían las pautas y procedimientos a seguir después de expirar el negocio fiduciario, de esta manera no se generaría un vacío jurídico por la que estuvo la etapa de liquidación por más de dos años. Además las actuaciones realizadas por parte de la fiduciaria y el distrito de recaudar y pagar va en contradicción a lo establecido en el artículo 1242 del código de comercio, el concepto No. 2003018295-1 de Mayo 23 de 2003 y la circular externa No 46 emitido por la superintendencia financiera, ya que se continuó desarrollando el objeto del contrato cuando el negocio jurídico había finalizado. Adicional a lo descrito en el numeral 15 de la cláusula sexta del contrato</p>	<p>Liquidar los Contratos de Encargo fiduciario suscritos por la Secretaria de Hacienda dentro de los términos establecidos por ley una vez finalice el negocio jurídico pactado.</p>	20

Se pudo evidenciar que esta acción de mejora a la fecha registra un avance del 20%, debido a que el Distrito adelanta las actuaciones requeridas para liquidar los contratos y convenios, producto de Encargos Fiduciarios dentro de los términos requeridos para tal efecto. Caso puntual es el Convenio de Pignoración suscrito entre Servitrust GNB Sudameris y el Distrito de Cartagena, en donde se manejaba el pago del Empréstito con recursos de SGP. El acta de liquidación se

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

encuentra para la firma del Señor Alcalde, y cuenta con la aprobación de Servitrus GNB Sudameris y todos los Bancos acreedores.

HALLAZGO 2	ACCION DE MEJORA	CUMPLIMIENTO
Se pudo determinar previo análisis a los informes mensual de gestión entregados por la Fiduciaria GNB Sudameris cobro de comisiones fiduciarias en el mes de Noviembre 2013, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$38.612.715). A juicio de esta comisión auditora genera Incertidumbre frente a las informes suministrados por la fiduciaria, por lo que este ente de control llegó a la conclusión de levantar la incidencia fiscal, pero sujeta a la verificación posterior en las entidades destinatarias de los recursos, en la que certifiquen si descontaron o no las comisiones antes anunciadas, para tener la certeza de lo pronunciado por la fiduciaria respecto al pago de las comisiones, y así aclarar si existió o no detrimento.	Oficiar a la Fiduciaria seleccionada una vez perfeccionado el contrato informándole el procedimiento para el cobro de la comisión pactada por concepto de administración de recursos	100
	Oficiar a la Fiduciaria seleccionada para que dentro de los informes mensuales durante la ejecución del contrato precise las fechas y valores de las comisiones canceladas	100

Se estableció que esta acción de mejora se cumplió en un 100%, mediante los oficios AMC-OFI-0103859-2017 y oficio AMC-OFI-0103867-2017 del 27 de Septiembre del 2017, remitidos a Fiduprevisora y Servitrust GNB Sudameris, respectivamente. Por tal razón la anterior acción de mejora presenta un cumplimiento del 100%

HALLAZGO 3	ACCION DE MEJORA	CUMPLIMIENTO
Luego de una conciliación de la información contenida en los informes de los recursos administrados (donde se detalla los recaudos, incluidos los rendimientos y pagos como los gastos de fideicomiso después de finalizado el contrato) y la información suministrada mediante oficio del 11 de enero de 2017 la comisión auditora logró aclarar las diferencias encontradas en la rentas de DATT, Fondos Varios, SGP Educación, SGP Propósitos Generales pero no pudo determinar el destino y traslado de recursos de otras rentas por un monto de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$86.939.209) M/CTE. Cabe anotar que en el anexo No. 7 de fecha 11 de Enero de 2017 se adicionan saldos que no estaban relacionados en el anexo No. 5 del comunicado SGNBSC- 2016 del 19 de Octubre de 2016, ocasionando incertidumbre particularmente en el saldo restituido en " otras rentas" en la vigencia 2014.	Realizar informes de los recursos administrados en forma clara y precisa, que indiquen que recaudos, rendimientos, pagos, gastos y traslados de los recursos de todas las rentas se han realizado durante la ejecución del Encargo Fiduciario.	10

Esta acción de mejora se encuentra desarrollada en un 10%, no obstante cuenta con tiempo para el cumplimiento total de la misma, específicamente hasta el 2018

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

HALLAZGO 4	ACCION DE MEJORA	CUMPLIMIENTO
Con el fin de realizar la liquidación del patrimonio autónomo la Fiduciaria GNB Sudameris procedió en el mes de Diciembre de 2015 a aplicar embargos de los saldos que aun poseía el patrimonio autónomo por (\$3.666.988.671.50) M/CTE. Cabe anotar que de los seis (6) embargos aplicados por el patrimonio autónomo, cinco (5) ya habían sido pagados o cubiertos con cargo cuentas bancarias de los Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación del distrito de Cartagena las cuales son manejadas en cuentas no administradas en el fideicomiso. Por lo tanto la administración distrital debe orientar acciones para reclamar en los juzgados los recursos que fueron aplicados doblemente, los cuales ascienden a la suma de \$3.352.889.453.50, dato suministrado por Tesorería Distrital.	Oficiar a la Oficina Jurídica para que el abogado asignado para defensa del Distrito, reclame los remanentes de los embargos en su contra ante la jurisdicción competente.	100

Se pudo constatar que para dar cumplimiento a la presente acción correctiva la Tesorería Distrital remitió el Oficio AMC-OFI-0104201-2017 del 28 de Septiembre del 2017 a la Oficina Asesora Jurídica, para lo de su competencia, lo cual se traduce en un porcentaje de cumplimiento del 100%.

HALLAZGO 5	ACCION DE MEJORA	CUMPLIMIENTO
El equipo auditor observó que la fiduciaria GNB Sudameris no realizó oportunamente las transferencias al IDER de la sobretasa deportiva y al Distrito de la estampillas de años dorados generados por los pagos que diariamente le remite el distrito desde el inicio de operaciones del encargo fiduciario, incumpliendo el numeral 11 de la cláusula cuarta del contrato y lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 261 del acuerdo No 41 de 2006.	Oficiar a la Fiduciaria para que realice oportunamente las transferencias asignadas desde el inicio de las operaciones del encargo fiduciario hasta su finalización	100

e determinó que para dar cumplimiento a esta acción correctiva el ente auditado remitió a las Fiduciarias anteriormente señaladas los oficios AMC-OFI-0103859 y AMC-OFI-0103867 del 27 de Septiembre del 2017. Por lo anterior se presenta un cumplimiento del 100% con relación a la presente acción de mejora.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

HALLAZGO 6	ACCION DE MEJORA	CUMPLIMIENTO
Se observó según muestra selectiva de informes de gestión de los meses de Mayo, Junio, Julio, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015 remisión extemporánea de informes, no se muestra Informe ejecutivo ni financiero que permita analizar el estado de gestión de los recursos administrados por la fiduciaria y los hechos jurídicos, contables, y administrativos del fideicomiso. A corte 31 de diciembre de 2015, el distrito adeuda por concepto de comisiones fiduciaria a GNB Sudameris la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$34.208.740), el cual para efectos presupuestales no ha sido posible efectuar pago debido al cambio de nombre de la fiduciaria de UNION TEMPORAL GNB A SERVITRUST GNB SUDAMERIS.	Realizar Informes Mensuales de gestion de los contratos de encargo fiduciario que contengan un analisis ejecutivo, financiero, juridico, contable y administrativo que permita analizar el estado de ejecución de los recursos administrados del fideicomiso	10

Esta accion se encuentra en un grado de cumplimiento del 10%, donde se observa que la fiduciaria GNB Sudameris, presenta informes sin casi ningún tipo de información cualitativa que permita su mejor comprensión, solo presentan las cifras de todos los movimientos, pero carente de anotaciones explicativas.

HALLAZGO 7	ACCION DE MEJORA	CUMPLIMIENTO
Analizados los informes de gestión mensual enviados por la fiduciaria La Previsora S.A. sobre el encargo fiduciario No. 1469 han sido notificados a la fiduciaria casos de las transferencias de pagos no autorizados para impuestos, realizados a través del botón de pagos PSE de la página web del distrito. Es importante que tanto la fiduciaria la previsora y el distrito conozcan la causa de las desviaciones de los recursos y determinar los responsables para mitigar esta situación que aumenta mes a mes así como además tomar medidas preventivas tendientes a mejorar la seguridad de las transacciones.	Establecer una coordinación a través de reuniones periódicas con la Fiduciaria a efectos de conocer cada uno de los fraudes presentados con el propósito de comunicar a la oficina de impuestos para que se cargue nuevamente la obligación tributaria pagada fraudulentamente	100

En lo referente a la presente acción correctiva, se estableció que el Distrito de Cartagena suspendió los tramites de pago a través del Botón PSE, en razón a inconvenientes que se habían presentado. A su vez, mediante oficio AMC-OFI-0007999 del 15 de Febrero del 2016, remitido al Jefe de la División de Impuestos Distritales, solicitó la desaplicación de las operaciones no consentidas, con el propósito de identificar las últimas operaciones realizadas, atendidas por dicha dependencia. Por lo anterior la presente acción de mejora presenta un cumplimiento del 100%.

A pesar de lo anterior, cabe destacar que el botón PSE, es uno de los mecanismos utilizados por las instituciones financieras a fin de agilizar las transacciones, lo que debería redundar en beneficio para la administración, es por ello que posiblemente la administración opte en un futuro nuevamente por este

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

mecanismo, en tal sentido se hace necesario revisar a fondo los problemas de seguridad de esta herramienta y corregir todas las debilidades detectadas.

HALLAZGO 8	ACCION DE MEJORA	CUMPLIMIENTO
Con relación a la facturación presentada por parte de la fiduciaria la previsorora, para el pago de las comisiones, ésta envía factura y establecidos el termino de 15 días hace el descuento directamente mientras que el fideicomitente legaliza el compromiso con posterioridad por lo tanto no cumple con los tramites presupuestales previas al pago, el cual debe ser presentación de la factura, verificación, legalización y posterior pago, la legalización implica el certificado de registro presupuestal y disponibilidad.	Realizar el pago de la comisión pactada en el Encargo Fiduciario una vez se expide el certificado de disponibilidad y registro presupuestal	100

En este punto se determinó que existen registros presupuestales expedidos en fecha posterior al pago, por esta razón, atendiendo que el plan de mejoramiento, cuenta con plazo para su cumplimiento, se hace un llamado de atención a la administración para que revise esta acción de mejora, y haga las correcciones pertinentes.

4. Quejas

A esta comisión no le fue presentada queja alguna, respecto al tema objeto de la presente auditoría.

5. HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS SIN ALCANCE:

Los hallazgos de los numerales 3 y 6 ya son objeto de plan de mejoramiento en la auditoría de la vigencia anterior y este culmina en la vigencia 2018 por lo tanto se evaluará al finalizar el mismo. Los hallazgos restantes serán objeto de plan de mejoramiento, el cual debe ser consolidado con los demás que venga adelantando la entidad.

1. se evidencio la existencia de facturas de cobro de comisiones mensuales, solo fueron reportadas las facturas de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016, por lo tanto no se pudo verificar el cálculo del monto de la comisión facturada según No.17209, debido a no encontrar la totalidad de las facturas individuales.

Las facturas individuales aportadas tienen anexo un CD el cual contiene entre otros los pagos realizados por fiduciaria GNB Sudameris, que sirve como base

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Para completar el análisis, fue necesario recurrir a los informes escaneados por la Fiduciaria la Previsora.

Cabe anotar que los informes escaneados por la Previsora, son de una calidad demasiado baja, tornándose ilegible en algunos casos, lo que dificulta su análisis

Lo descrito en los párrafos precedentes, denota desorden en el manejo del archivo de la Alcaldía Distrital. Además, el escaneo inadecuado de los informes de gestión, connota falta de compromiso con las obligaciones contractuales por parte de la Fiduciaria la Previsora.

5. Al analizar los extractos bancarios de este encargo, para la vigencia 2016, se detectaron seis (6) cuentas inactivas, con un saldo total de 14.345.537,99, el detalle de estas se presenta a continuación:

CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS PREVISORA 1469 VIGENCIA 2016				
BANCO	CUENTA	PERIODO DE INACTIVIDAD		SALDO
Davivienda	58500030257	01/01/2016	31/12/2016	14.223.581,81
Avvillas	82125781-3	01/01/2016	31/12/2016	4,92
Avvillas	82121293-3	01/01/2016	31/12/2016	43.397,62
Avvillas	82121294-1	01/01/2016	31/12/2016	78.553,64
Corpbanca	493036505	01/01/2016	31/12/2016	0.00
Corpbanca	493036513	01/01/2016	31/12/2016	0,00
TOTAL CUENTAS INACTIVAS		6		14.345.537,9

En auditoria vigencia 2014, la Contraloría Distrital se había pronunciado frente al hecho de la existencia de cuentas bancarias inactivas en los encargos fiduciarios, hoy sigue presentándose la misma situación, lo que denota una total falta de gestión a este respecto.

6. Operaciones no Consentidas

En el análisis realizado a los informes mensuales de gestión, respecto al encargo fiduciario No. 1469, presentados por la fiduciaria La Previsora S.A., en el periodo fiscal de 2016, se pudo evidenciar que al igual que en la vigencia 2015, se presentaron casos de las transferencias de pagos no autorizados para impuestos, realizados a través del botón de pagos PSE de la página web del distrito, lo que

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 – 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

para el cobro de la comisión, el CD correspondiente al mes de junio de 2016 es un CD virgen, sin grabar

Lo anterior denota falta de control efectivo en el manejo del archivo de los documentos y medios de soporte aportado por la Fiduciaria GNB, evidenciándose la falta de revisión de los mismos, al no percatarse de que el CD aportado por dicha fiduciaria, vino sin información.

2. al verificar el cálculo de la comisión, se evidenció los meses de agosto y septiembre de 2016 presentan diferencias respecto al valor facturado por la fiduciaria GNB Sudameris

ANÁLISIS COBRO DE COMISIÓN 2016
(Cifras en millones de pesos)

MES	FACTURADO	CALCULO	DIFERENCIA
Agosto	4.336.279	4.351.579	15.300
Septiembre	3.318.535	3.315.824	2.710

3. En el análisis efectuado a los pagos de la Comisión Fiduciaria, se detectó que se expidió registros presupuestales posterior a la realización del pago de la misma, así:

ANÁLISIS COBRO DE COMISIÓN FIDUCIARIA LA PREVISORA
VIGENCIA 2016
(Cifras en millones de pesos)

MES FACTURADO	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE PAGO EXTRACTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGO DE COMISIÓN
ENERO	22348	29/02/2016	248	17/03/2016	48.820.220,44
JUNIO	23393	03/08/2016	921	23/11/2016	180.424.705,37
DICIEMBRE	24628	30/01/2017	64	31/01/2017	202.070.340,80

Lo anterior evidencia que El Distrito de Cartagena, está realizando pago sin el lleno de los requisitos presupuestales, esta observación, se encuentra plasmada en un plan de mejoramiento que está vigente hasta el año 2018, por tal motivo, corresponde a la próxima auditoría verificar la corrección de esta situación.

4. Los informes de gestión de la Fiduciaria la Previsora, respecto al encargo fiduciario 1469, fueron solicitados a la Alcaldía, la cual no pudo encontrar la totalidad de estos, por esa razón, entrego los meses ubicados.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

entraña una situación crónica y de un alto riesgo financiero, amén del procedimiento establecido en la resolución 0172 de 2014 de la administración Distrital, la cual no representa una verdadera solución a dicha situación.

OPERACIONES NO CONSENTIDAS (Cifras en millones de pesos)						
MES	2015		2016		VARIACIÓN	VARIACIÓN %
	No.	MONTO	No.	MONTO		
ENERO	33	1.121,4	145	2.980,3	1858,9	165,77%
FEBRERO	36	1.288,4	145	2.980,3	1691,9	131,32%
MARZO	36	1.288,4	145	2.980,3	1691,9	131,32%
ABRIL	36	1.288,4	145	2.980,3	1691,9	131,32%
MAYO	36	1.288,4	145	2.980,3	1691,9	131,32%
JUNIO	41	1.915,8	149	3.012,6	1096,8	57,25%
JULIO	43	1.765,8	149	3.012,6	1246,8	70,61%
AGOSTO	92	2.087,8	149	3.012,6	924,8	44,30%
SEPTIEMBRE	131	3.354,5	149	3.012,6	-341,9	-10,19%
OCTUBRE	138	2.915,3	149	3.012,6	97,3	3,34%
NOVIEMBRE	138	2.915,3	149	3.012,6	97,3	3,34%
DICIEMBRE	142	2.964,5	149	3.012,6	48,1	1,62%

Fuente: Informes de gestión Fiduciaria la Previsora 2016

Respecto a los problemas presentados con el botón PSE, estos fueron motivo de análisis en la auditoría de la vigencia anterior, por tal motivo esta situación será analizada en la evaluación del plan de mejoramiento de dicha auditoría.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 - 6561505 - 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co